

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2026, de la Dirección General, por la que se nombra personal laboral fijo a las personas que han superado las pruebas selectivas de acceso a la categoría profesional de técnico o técnica medios de trabajo social, de la convocatoria 17/2025, turno libre, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2022.

Visto el Decreto 231/2022, de 30 de diciembre, del Consell, publicado en el DOGV 9502, de fecha 31 de diciembre de 2022, por el que se aprobó la oferta pública de empleo de la de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA) correspondiente a 2022.

Vista la Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General, por la que se da publicidad a la convocatoria 17/2025, de pruebas selectivas para la provisión definitiva de dos puestos de técnico/a medios trabajo social, turno libre, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2022 (DOGV 10086, 11.04.2025).

Vista la Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Dirección General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, por la que se publica la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de técnico/a medios trabajo social, turno libre, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2022 (DOGV 10366, 20.05.2026), y se acuerda en su apartado tercero, acumular los puestos de la convocatoria 16/2025 declarados desiertos en turno de promoción interna mediante la Resolución de la Dirección General de EVHA de 30 de julio de 2025, a los puestos ofertados por turno libre de la presente convocatoria.

Por la Resolución de 9 de junio de 2026, de la Dirección General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, se convocó para la elección del destino a las personas que han superado las pruebas selectivas de acceso a la categoría de técnico/a medios trabajo social, convocatoria 17/25, turno libre, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta pública de empleo 2022.

Las personas aprobadas han manifestado en el acto de comparecencia celebrado el 17 de junio de 2026, en el orden de preferencia, de acuerdo con la puntuación obtenida, la elección de los puestos ofertados.

Comprobado que las citadas personas han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, procede su nombramiento como personal laboral fijo de la entidad.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo el artículo 8.2.e) del Decreto 49/2020 de 17 de abril, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), y a la facultad concedida por el Consejo de Dirección de EVha, en su reunión de 27 de marzo de 2025,

RESUELVO

Primero. Nombramiento

Nombrar personal laboral fijo de la categoría de técnico/a medios trabajo social a las personas que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria 17/25, turno de acceso libre, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2022 de EVHA, y que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

No procede nombrar a las personas que constan en el anexo II de esta resolución por renuncia en el acto único de elección de destino y no solicitar puesto.

Segundo. Adjudicación definitiva del puesto

Para adquirir la condición de personal laboral fijo, las personas nombradas mediante la presente resolución tomarán posesión del puesto de trabajo adjudicado de acuerdo con el resultado del acto de elección de destino, dentro del plazo establecido al efecto, a través de la formalización de contrato de trabajo.

Dicho contrato reunirá las condiciones de la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y el artículo 11 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (BOE de 31 de octubre), y convenio colectivo de aplicación.



El personal de nuevo ingreso tendrá que superar el período de prueba de acuerdo con el convenio colectivo de aplicación, durante el cual el órgano con competencias en materia de personal de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en esta entidad, bajo cualquier modalidad de contratación.

Tercero. Cese y adjudicación definitiva

Adjudicación del puesto de trabajo

El acto de adjudicación del puesto tendrá lugar el 1 de julio de 2026, a través de la formalización de contrato de trabajo.

Ceses

1. Quienes han de celebrar el contrato laboral y adquirir el puesto de trabajo adjudicado por reunir los requisitos de los apartados anteriores de la presente resolución, cesarán de oficio el día 30 de junio de 2026 en el puesto que desempeñasen, y finalizará en dicha fecha la relación temporal o por mejora de empleo que pudieran ostentar en ese momento. No obstante, no se producirá la extinción del contrato, sino que se realizará una novación del mismo en el caso de que el aspirante venga ocupando el mismo puesto que se le adjudica mediante esta resolución.

2. Asimismo, quienes se hallen desempeñando mediante contrato laboral temporal alguno de los puestos de trabajo adjudicados, cesarán de oficio con efectos del día 30 de junio de 2026.

Cuarto. Efectos de la adjudicación definitiva

Los efectos económicos y administrativos de la presente adjudicación se harán efectivos a partir del día de la celebración del contrato laboral entre el candidato y la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA).

Ante la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, demanda ante el juzgado de lo social correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Valencia, 18 de junio de 2026

Estefanía Martínez Martínez

Directora general

CONVOCATORIA 17/25

ANEXO I

Listado adjudicación definitiva de los puestos

<i>Nombre</i>	<i>Apellido 1</i>	<i>Apellido 2</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Puesto</i>
Noelia	Martínez	Vázquez	483*****S	6136
Núria	Morales	Ruiz	485*****P	6086
María Carmen	Sánchez	Cervera	208*****Q	6099

ANEXO II

Listado de personas que no han aceptado puesto en el acto de elección de destino

<i>Nombre</i>	<i>Apellido 1</i>	<i>Apellido 2</i>	<i>DNI/NIE</i>
Tatiana	Sapena	Escrivà	334*****D